



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°317-2016-MPA-A

Abancay, 05 de Agosto del 2016.

### **VISTO:**

La Carta N° 010-2016-CEA/SR/AB presentada por el Comité de Ex Alumnas de la Institución Educativa "Santa Rosa" de Abancay, de fecha 05 de agosto del 2016, mediante el cual solicitan reconocimiento a la Congregación de las Madres Dominicanas de Santa María de Speyer Alemania; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Congregación de las Madres Dominicanas de Santa María de Speyer de Alemania, vienen haciendo una labor identificada con la sociedad abanquina hace más de 75 años, quienes se dedican a la orden, a la predicación, contemplación, el estudio y la compasión para ayudar a los hombres y mujeres que lo necesiten, labor que fue establecida por Santo Domingo de Guzmán patrón de la congregación y su día de celebración es el 08 de agosto, nuestra Provincia es beneficiada con labores sociales que hace la congregación, esta orden de predicadores está conformada por Frailes, Mojas Contemplativas y Laicos de la familia Dominicana.

Que, el año de jubileo se celebra del 7 de noviembre de 2015 (Todos los Santos de la Orden) al 21 de enero de 2017 (bula Gratiarum ómnium largitori). Con él se conmemora, que hace 800 años, nació un proyecto que aún dura y perdura en nuestros días: la Orden de Predicadores, la Familia Dominicana - dominicos y dominicas, monjas, frailes y laicos, que durante ocho siglos han compartido el carisma de la Predicación, el anuncio del Evangelio, a lo largo de 800 años han contribuido con la expansión de la palabra de Dios, a la formación en la Fé, el compromiso con la justicia, la mística, la filosofía, la literatura, el arte, la ciencia, a la creación de Universidades y Colegios, la Orden de predicadores celebrara un año jubilar bajo el lema "Enviados a predicar el Evangelio". El Jubileo recordara la publicación de las Bulas promulgadas por el Papa Honorio III hace 8 siglos.

Que, la Municipalidad reconoce y felicita a las Madres Dominicanas de Santa María Magdalena de Speyer de Alemania y hace votos porque siga cosechando éxitos.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACION**, a nombre de la Provincia de Abancay, Capital de la Región de Apurímac, cuna de la Heroína de Micaela Bastidas y otorgar la Medalla de la Ciudad a:

### **LA CONGREGACION DE LAS MADRES DOMINICAS DE SANTA MARIA MAGDALENA DE SPEYER ALEMANIA**

Por conmemorarse El Jubileo de la Orden de Predicadores 800 años anunciando misericordia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE